

RESOLUCIÓN No. **393** de 2023
(**28 JUN 2023**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 025 DE 2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA EN LECTURAS DE MEDICIÓN E INSTALACION DE MEDIDORES PARA EL CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE EMSERCHIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día catorce (14) de junio de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 025 de 2023, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA EN LECTURAS DE MEDICIÓN E INSTALACION DE MEDIDORES PARA EL CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE EMSERCHIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

Que el día veinte (20) de junio de 2023 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 025 de 2023, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 025 de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.** identificado con Nit. 900.977.045-9, representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con cedula de Extranjería No. 325811.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiuno (21) de junio de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintidós (22) de junio de 2023.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiséis (26) de junio de 2023, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Privada.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.** identificado con Nit. 900.977.045-9, representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con cedula de Extranjería No. 325811.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 025 DE 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA EN LECTURAS DE MEDICIÓN E INSTALACION DE MEDIDORES PARA EL CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE EMSERCHIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”, al proponente la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S. identificado con Nit. 900.977.045-9, representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con cedula de Extranjería No. 325811, cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.344.374.400) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

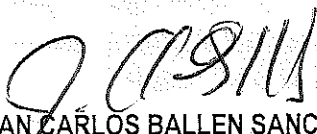
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor MEHMET GOKSAL identificado con cedula de Extranjería No. 325811, representada legalmente por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S. identificado con Nit. 900.977.045-9.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **28 JUN 2023**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación